



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE INCA

522

Inicio de nuevo expediente de expropiación forzosa de los terrenos pendientes del nuevo vial público de prolongación de la calle Bisbe Morro

Por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de día 12 de diciembre de 2019 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.- DEJAR sin efecto el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 28/12/2018, de inicio de expediente de expropiación por el procedimiento de tasación individual de los terrenos pendientes, una vez elaborado y ejecutado el proyecto del nuevo vial público de prolongación de la calle Bisbe Morro, que comprenden el espacio libre público y/o zona verde núm. 16 y la apertura y/o prolongación de la calle Bisbe Morro, clasificados como suelo urbano y calificados como sistema local viario en el vigente PGOU de Inca.

2.- INICIAR de nuevo expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de tasación individual, a favor del AYUNTAMIENTO DE INCA, de los terrenos pendientes del nuevo vial público de prolongación de la calle Bisbe Morro, que comprenden el espacio libre público y/o zona verde núm. 16 y la apertura y/o prolongación de la calle Bisbe Morro, clasificados como suelo urbano y calificados como sistema local viario en el vigente PGOU de Inca.

3.- DECLARAR la necesaria ocupación y APROBAR inicialmente la siguiente relación de propietarios y descripción de bienes y derechos afectados, según el consta en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Inca y catastro municipal:

TITULAR	Calificación	Pendiente expropiar	Finca	Tomo	Libro	Folio
FERRER LLOBERA FRANCESCA y JUAN	ELP/VIAL	60,83 m2	8235-N	3851	585	49
SUAU PERELLO JERONIMA / JUANA y ANA	ELP/VIAL	255,52 m2	8601-N	3428	436	155
PERICAS MARTORELL JUAN / BONAFE FE MARIA	ELP/VIAL	106,23 m2	8234	1623	173	142
LLABRES NOGUERA BARBARA / BARTOLOME	ELP/VIAL	68,31 m2	8233	3367	419	76
FERRER PASCUAL PEDRO ANTONIO TOMAS	ELP/VIAL	5,36 m2	8232	4418	833	146

4.- AUTORIZAR el gasto de 81.437,72 € en concepto del valor de expropiación, todo ello sin perjuicio del expediente de justiprecio correspondiente a tramitar que pueda resultar, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente.

5.- SOMETER a información pública la relación de propietarios y la descripción de bienes y de derechos, por un plazo de veinte días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a un diario de mayor circulación, así como el punto de acceso electrónico del Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 360.3 del Reglamento general de la Lous y el artículo 18 de la LEF.

6.- NOTIFICAR a los propietarios afectados y los titulares de cargas el presente acuerdo concediendo un plazo de audiencia para veinte días hábiles, conforme lo dispuesto en el artículo 360.3 del Reglamento General de la Lous y el artículo 18 de la LEF."

Lo que se comunica, para su conocimiento y efectos oportunos.

Inca, 20 de diciembre de 2019

El Alcalde-Presidente
Virgilio Moreno Sarrió

